

Montevideo, 28 de diciembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 011/2017

PARTIDO: HEBRAICA MACABI – BOHEMIOS

CANCHA: HEBRAICA MACABI

FECHA: 12/12/2017

DIVISION: LUB

VISTO:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Bohemios por insultos antes de comenzar el partido.
- 2) Que sus informes ampliatorios los tres jueces ratifican lo manifestado en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista, la que no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Por lo tanto el hecho denunciado a criterio de los miembros de este Tribunal se encuentran comprendidos dentro de lo previsto en el Art. 102.2 Lit. A del C.D.D.
- 2) A los efectos de graduar la pena se tendrá en cuenta los antecedentes y demás circunstancias previstas en el C.D.D.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) **SANCIONAR AL CLUB BOHEMIOS CON LA PENA DE 2 (DOS) CIERRES DE CANCHA.**
- 2) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña